



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0537-2011 - A - MPN

Nasca, **08 SET. 2011**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7778-2011, presentado por AUGUSTO ALARCON VICENCIO, del terreno urbano ubicado en la calle Lima N.- 583, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de AUGUSTO ALARCON VICENCIO Y SUSANA CABALLERO DE ALARCON, solicitan RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por la sociedad conyugal Jaime Bernabé Ángeles Lucar y Luisa Antonia Herrera de Ángeles, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 24 de Junio del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Lima N.- 583, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 241.37 m²., y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 319.97 m². Inscrito en la **PARTIDA N°02002110**, de la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Auto avalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 537-2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por **AUGUSTO ALARCON VICENCIO**, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE**, del **TERRENO URBANO**, ubicado en la calle Lima N.- 583, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **241.37 m2**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE A INDEPENDIZAR:

- **POR EL NORTE** : Colinda con la propiedad del vendedor, por donde mide 7.77 ml.
- **POR EL SUR** : Colinda con el jirón Lima, por donde mide 5.30 ml.
- **POR EL ESTE** : Colinda con la propiedad de la Sucesión de Don Emilio Ancaya y Don José Bustillos, por donde mide 35.00 ml.
- **POR EL OESTE** : Colinda con la propiedad del vendedor, y la Sucesión de Don Andrés Del valle, por donde mide 35.00 ml.



Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de **319.97 m2**, quedando un **AREA RESULTANTE** de **78.60 m2**.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02002110**, de la oficina de los Registros Públicos de Nasca.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

[Signature]
Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

